

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Cruz a la Constancia en el Servicio.*

O. M. 1.895/64 (D) por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Alferez de Navío D. Alejandro Saiz Salas.—Página 1.018.

*Licencias ecuatoriales.*

O. M. 1.896/64 (D) por la que se conceden seis meses de licencia ecuatorial al Capitán de Intendencia don José Manuel Pasquín Dabán.—Página 1.018.

###### RESERVA NAVAL

*Prácticos de Puerto.—Nombramientos.*

O. M. 1.897/64 (D) por la que se nombra Práctico de Número en el Puerto de Cartagena al Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa D. Cristóbal García Bravo.—Página 1.018.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Destinos.*

O. M. 1.898/64 (D) por la que se dispone pasen a prestar sus servicios a los destinos que se indican los Contramaestres Mayores de segunda D. Pedro Antonio Vidal Cabanas y D. José Díaz Rodríguez.—Página 1.018.

O. M. 1.899/64 (D) por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la corbeta «Descubierta» el Sargento primero Mecánico D. Isidro Balado López.—Página 1.018.

O. M. 1.900/64 (D) por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la Estación Radiotelegráfica del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Sargento Electricista D. Ramiro G. López Paz.—Página 1.018.

O. M. 1.901/64 (D) por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la fragata rápida «Temerario» el Sargento Radiotelegrafista D. Eduardo Alonso Butragueño.—Páginas 1.018 y 1.019.

O. M. 1.902/64 (D) por la que se dispone pasen a los destinos que se indican el Sargento primero Escribiente D. Juan Matías Martín y el Sargento Escribiente D. Salvador Cereceda Alanís.—Página 1.019.

*Cambio de situación y destino.*

O. M. 1.903/64 (D) por la que se dispone cese en la situación de «reemplazo por enfermo», pasando destinado al Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol del Caudillo el Electricista Mayor de segunda D. José Ramón Santos Sedes.—Página 1.019.

###### MAESTRANZA DE LA ARMADA

*Destinos.*

O. M. 1.904/64 (D) por la que se dispone pase a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz el Auxiliar Administrativo de segunda D. José Luis Martínez Coello.—Página 1.019.

*Situaciones.*

O. M. 1.905/64 (D) por la que se concede el pase a la situación de «separación temporal del servicio» al Auxiliar Administrativo de segunda D. Pedro Tous Ferrerjans.—Página 1.019.

*Bajas.*

O. M. 1.906/64 (D) por la que se dispone cause baja en la Armada el personal de la Maestranza que se relaciona.—Páginas 1.019 y 1.020.

O. M. 1.907/64 (D) por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Operario de primera (Ajustador) Diego Sánchez Venegas.—Página 1.020.

###### PERSONAL VARIO

*Personal civil contratado.—Rectificación ascenso.*

O. M. 1.908/64 (D) por la que se rectifica la Orden Ministerial número 1.439/64 (D. O. núm. 71), que afecta a los Oficiales primeros (Chapistas) Juan Manuel Fernández de Alba y José Villa Martín.—Página 1.020.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 16 de abril de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de febrero de 1964, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Montilla Márquez.—Página 1.020.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 23 de abril de 1964 por la que se amplía el plazo de presentación de declaraciones de Contribución sobre la Renta correspondientes al año 1963.—Página 1.020.

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

#### *Cruz a la Constancia en el Servicio.*

**Orden Ministerial núm. 1.895/64 (D).**—Por reunir las condiciones que determinan la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), Orden Ministerial número 1.497/59 (D. O. núm. 113) y Ley de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 1 de 1962), y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Alférez de Navío D. Alejandro Saiz Salas en las siguientes categorías:

a) Cruz sin pensión a partir del 11 de septiembre de 1946.

b) Cruz pensionada con 1.800 pesetas anuales a partir del 1 de enero de 1959 hasta el 1 de julio de 1960, fecha en la que ingresó en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 23 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### *Licencia ecuatorial.*

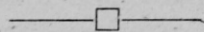
**Orden Ministerial núm. 1.896/64 (D).**— Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 1 de mayo de 1947 y de 6 de abril de 1948 (D. O. núms. 97 y 81, respectivamente), se conceden seis meses de licencia ecuatorial para Madrid, a partir de la fecha en que cese en la fragata *Pizarro*, al Capitán de Intendencia D. José Manuel Pasquín Dabán, que quedará a las órdenes del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

Durante el disfrute de dicha licencia percibirá sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 22 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...



#### **Reserva Naval.**

#### *Prácticos de Puerto.—Nombramientos.*

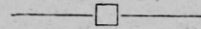
**Orden Ministerial núm. 1.897/64 (D).**—Como resultado del concurso-oposición celebrado para cubrir una plaza de Práctico de Número en el puerto de Cartagena, se nombra para dicho cargo al Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa don

Cristóbal García Bravo, que cesará en el mando del buque-aljibe *A-10*, una vez sea relevado, pasando a la situación de "supernumerario".

Madrid, 23 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...



#### **Cuerpo de Suboficiales y asimilados.**

#### *Destinos.*

**Orden Ministerial núm. 1.898/64 (D).**—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se dispone que los Suboficiales que a continuación se relacionan cesen en los destinos que actualmente desempeñan y pasen a prestar sus servicios, con carácter forzoso, a los que al frente de cada uno se indica:

Contramaestre Mayor de segunda D. Pedro Antonio Vidal Cabanas.—A la Ayudantía Mayor del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Contramaestre Mayor de segunda D. José Díaz Rodríguez.—Al remolcador *R. P.-38*.

Madrid, 18 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 1.899/64 (D).**—Se dispone que el Sargento primero Mecánico D. Isidro Balado López cese en el destino que actualmente desempeña y pase a prestar sus servicios, con carácter voluntario, a la corbeta *Descubierta*.

Este destino se encuentra comprendido en el punto II del artículo 3.º de la Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. núm. 128).

Madrid, 18 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 1.900/64 (D).**—Se dispone que el Sargento Electricista D. Ramiro G. López Paz cese en el destino que actualmente desempeña y pase a prestar sus servicios, con carácter forzoso, a la Estación Radiotelegráfica del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 18 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 1.901/64 (D).**—Se dispone que el Sargento Radiotelegrafista D. Eduardo



Alonso Butragueño cese en el destino que actualmente desempeña y pase a prestar sus servicios, con carácter forzoso, a la fragata rápida *Temerario*.

Madrid, 18 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 1.902/64 (D).**—Se dispone que los Suboficiales que a continuación se relacionan cesen en los destinos que actualmente desempeñan y pasen a prestar sus servicios, con carácter forzoso, en los que al frente de cada uno de ellos se indican:

Sargento primero Escribiente D. Juan Matías Martín.—Segundo Negociado del Servicio de Personal.  
Sargento Escribiente D. Salvador Cereceda Alámis.—Buque de desembarco *L. S. M.-1*.

Madrid, 18 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

*Cambio de situación y destino.*

**Orden Ministerial núm. 1.903/64 (D).**—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con lo determinado por la Junta Superior de Sanidad, se dispone el cese en la situación de "reemplazo por enfermo" del Electricista Mayor de segunda D. José Ramón Santos Sedes, pasando destinado al Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol, con carácter forzoso.

Madrid, 18 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

**Maestranza de la Armada.**

*Destinos.*

**Orden Ministerial núm. 1.904/64 (D).**—Accediendo a lo solicitado por el Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada don José Luis Martínez Coello, se dispone cese en su actual destino de la Comisaría del Arsenal de Las Palmas (B. N. de Canarias) y pase destinado a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Este destino se confiere con carácter voluntario, y se encuentra comprendido en el apartado e), pun-

to 5.º, artículo 1.º, de la Orden Ministerial de 31 de julio de 1959 (D. O. núm. 171).

Madrid, 21 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Base Naval de Canarias, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal e Intendente General de este Ministerio.

*Situaciones.*

**Orden Ministerial núm. 1.905/64 (D).**—Accediendo a lo solicitado por el Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada D. Pedro Tous Ferretjans, se le concede el pase a la situación de "separación temporal del servicio", con arreglo a los preceptos del artículo 69 del Reglamento de Maestranza.

Debe quedar advertido de la obligación de seguir abonando mensualmente las cuotas que le corresponden a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Madrid, 21 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal e Intendente General de este Ministerio.

*Bajas.*

**Orden Ministerial núm. 1.906/64 (D).**—Excedidos en el plazo que fija el artículo 69 del vigente Reglamento de Maestranza, de permanencia en la situación de "separación temporal del servicio", se dispone que el personal de dicha Maestranza que se reseña a continuación cause baja en la Armada, sin perjuicio de los haberes pasivos que puedan corresponderle, con arreglo al tiempo de servicio que hayan podido consolidar:

Maestro segundo (Delineante-Proyectista) D. Román Muñoz Mejías.

Operario de primera (Instalador Eléctrico) José Macías Lerma.

Operario de segunda (Delineante) Eduardo Blasco Tusó.

Auxiliar Administrativo de segunda doña Leonor Gómez Torrente.

Auxiliar Administrativo de tercera doña Angeles Caro Martínez.

Auxiliar Administrativo de tercera D. Julián García Cacho.

Obrero de segunda (Telefonista) Luciano Recio Yllera.

Obrero de segunda (Panadero) Francisco Vianquetti López.

Madrid, 21 de abril de 1964.

NIETO

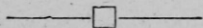
Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 1.907/64 (D).**—Causa baja en la Armada, por haber fallecido el 13 de abril de 1964, el Operario de primera de la Maestranza (Ajustador) Diego Sánchez Venegas.

Madrid, 21 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal e Intendente General de este Ministerio.



Personal vario.

*Personal civil contratado.—Rectificación de ascenso.*

**Orden Ministerial núm. 1.908/64 (D).**—Se rectifica la Orden Ministerial número 1.439/64, de 17 de marzo de 1964 (D. O. núm. 71), que ascendía a Oficiales primeros (Chapistas) a Antonio Mata Romero y Luis Moreno Plaza, que prestaban sus servicios en el Parque de Automovilismo número 1, en el sentido de que el referido ascenso corresponde a Juan Manuel Fernández de Alba y José Villa Martín, que prestan sus servicios en el citado Parque.

Madrid, 21 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Antonio Montilla Márquez, representado y dirigido por el Letrado don Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, impugnando acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de noviembre de 1962, que señaló haber pasivo del demandante, se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Antonio Montilla Márquez, Celador segundo de

la Armada, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1962, confirmado por el que con fecha 13 de noviembre del propio año desestimó su reposición, los cuales, en actualización del haber pasivo que corresponde al interesado, tomaron como regulador el sueldo de Teniente; acuerdo que por ser conforme a Derecho confirmamos en su virtud sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la *Colección Legislativa*, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el *Boletín Oficial del Estado*, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

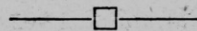
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1964.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del Estado núm. 100, pág. 5.295.)



### Ministerio de Hacienda.

Ilustrísimo señor:

Para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus deberes fiscales en relación con la Contribución General sobre la Renta, y habida cuenta de las numerosas peticiones formuladas por aquéllos, se estima aconsejable ampliar el plazo de presentación de las reglamentarias declaraciones por dicho Impuesto.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 25, penúltimo párrafo, de la Ley de 16 de diciembre de 1964, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el plazo de presentación de las declaraciones de Contribución General sobre la Renta termine este año el día 3 del próximo mes de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1964.

NAVARRO RUBIO

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Directos.

(Del B. O. del Estado núm. 100, pág. 5.279.)